

Empresa	Mineral	Provincia
Oañada, S. L.	Lignito	Teruel
Carbones Esne, S. L.	Lignito	Teruel
Carbones de Castellote, S. A.	Lignito	Teruel
Carteras, C. A.	Lignito	Teruel
Cemento Portland Zaragoza, S. A.	Lignito	Teruel
Empresa Nacional Calvo Sotelo	Lignito	Teruel
Explotaciones Carboníferas Aragonesas, S. A.	Lignito	Teruel
Ferrer Claramunt, Miguela	Lignito	Teruel
Gálvez Pequero, Ricardo	Lignito	Teruel
Gil Sánchez, Fidel	Lignito	Teruel
Hernández Mellado, José	Lignito	Teruel
Lancis Perales, Emilio	Lignito	Teruel
Lanchs Perales, Gregorio	Lignito	Teruel
Luengo Martínez, Angel	Lignito	Teruel
Martin Aznar, Amado	Lignito	Teruel
Martínel Morera, Francisco	Lignito	Teruel
Minas e Industrias de Aliaga, S. A.	Lignito	Teruel
Minas y Ferrocarriles de Utrillas, Sociedad Anónima	Lignito	Teruel
Minera Catalana Aragonesa, S. A.	Lignito	Teruel
Monzón Calvo, Rafael	Lignito	Teruel
Rojó Grañé, Rogelio	Lignito	Teruel
Sancho Sancho, Hilario	Lignito	Teruel
Blanch Rufat, María	Lignito	Zaragoza
Carbonífera del Segre, S. A.	Lignito	Zaragoza
Compañía Explotadora de la Mina Previsión	Lignito	Zaragoza
Duaigüis Forensa, Andrés	Lignito	Zaragoza
Freixas Masías, Francisco	Lignito	Zaragoza
La Carbonífera del Ebro, S. A.	Lignito	Zaragoza
San Juan Píera, S. L.	Lignito	Zaragoza
Compañía La Cruz, S. A.	Plomo	Jaén
Compañía Minera Esperanza, S. A.	Plomo	Jaén
Consejo Almadén y Arrayanes	Plomo	Jaén
Minerales y Productos Derivados	Plomo	Gerona
Minas de Cartes, S. A.	Plomo	Murcia
Española de Zinc, S. A.	Plomo	Murcia
Jerónimo Sáez Zapata	Plomo	Murcia
Minerales de Cartagena, S. A.	Plomo	Murcia
Mancomunidad Herederos de Dorda	Plomo	Murcia
Real Compañía Asturiana de Minas	Plomo	Santander
Minas del Priorato	Plomo	Tarragona
Minas de la Encartación, S. A.	Plomo	Vizcaya
Compañía Explotadora M.º Industriales Marítimas	Plomo	Guipúzcoa
Unión Española de Explosivos	Potasa	Cardona
Unión Española de Explosivos	Potasa	Balsareny
Potasa de Suria	Potasa	Barcelona
P. I. S. A.	Potasa	Sallents
Potasa de Navarra	Potasa	Navarra
Unión Española de Explosivos, S. A.	Potasa	Barcelona
Minas de Potasa de Suria, S. A.	Potasa	Barcelona
Potasa Ibéricas, S. A.	Potasa	Barcelona
Potasa de Navarra, S. A.	Potasa	Navarra

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del término municipal de Hinojosa de Duero, en la provincia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el término municipal de Hinojosa de Duero (Salamanca), concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura, a solicitud de la Hermandad de Labradores, un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del término municipal citado, de una extensión de 9.298 hectáreas y 75 áreas.

Segundo.—El presupuesto es de 3.065.582,68 pesetas, de las que 663.713,60 corresponden a las obras de defensa de gaviones y al 45 por 100 de las defensas de piedra, que serán subvencionadas, y los otros 2.401.869,08 pesetas, relativos al 55 por 100 restante de las defensas de piedra y plantación de almendros, que corresponderán a los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del término afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 9 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Molino del Marqués», del término municipal de Lucena, en la provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Molino del Marqués», del término municipal de Lucena (Córdoba), concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura, a solicitud del propietario, un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca de una extensión de 22 hectáreas, 93 áreas y 41 centiáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 48.420,63 pesetas, de las que 21.789,28 pesetas corresponden a la subvención del 45 por 100 de las obras, y las otras 26.631,35 pesetas correspondientes al 55 por 100 restante, que serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «S. A. C. A.», modelo S-432.*

Solicitada por «Sociedad Anónima de Construcciones Agrícolas» la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «S. A. C. A.», modelo S-432, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscote.